



Resolución N° 1.908/2023 - C.D-C.O.T.S.E.R.  
Paraná, 04 de mayo de 2023.-

VISTO:

El ART. 30° y 36, Inc. 4° de la Ley 10412, y la Resolución N° 1308/16 del Consejo Directivo, que reglamenta el artículo 32° de la citada ley y;

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Anual Ordinaria es el órgano máximo del Colegio de Trabajadores Sociales de Entre Ríos;

Que el art.30° de la Ley 10412 establece que: *las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán anualmente en la fecha y forma que establezca el reglamento;*

Que la Asamblea Extraordinaria fue realizada el pasado 29 de abril de 2023 y en el orden del día figuraba la definición de la fecha para la Asamblea Anual Ordinaria y la designación de la Junta Electoral.

Que, con el objeto de reestablecer y ordenar las fechas de presentación de obligaciones contables y administrativas de memoria y balance que la emergencia sanitaria por pandemia Codvid 19 desordenó, la Asamblea Extraordinaria autorizó por unanimidad que se realicen las elecciones dos (2) meses antes a lo ordenado por la ley, que son 2 años de mandato (según el artículo 33° Ley 10.412), resultando aprobada la fecha del día 3 de junio 2023 para su realización;

Que, asimismo se designaron como integrantes de la Junta Electoral a las Licenciadas: titulares: Lic. Alejandra María FORZANI MP N° 642, Lic. Yanina Beatriz VILLABONA MP N° 679, Lic. María del Carmen ZARATE MP N° 900 y como suplente la Lic. María del Carmen LORENZON MP N° 569;

Que es competencia de este cuerpo convocar a las Asambleas, fijando lugar, día y hora de las mismas, como así también establecer el orden del día de la misma.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES  
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**



### **RESUELVE:**

**ART. 1:** Convocar a Asamblea Anual Ordinaria, para el día sábado 03 de junio del corriente año, a las 09 hs, la que se llevará a cabo de forma “híbrida” (virtual y presencial), presencial en sede del Cotser, sito en Calle La Paz 494 de la Ciudad de Paraná y de manera virtual mediante la plataforma Google meet, para favorecer la participación del colectivo profesional.

**ART. 2°:** Fijar el siguiente orden del día:

- a)- Elección de dos matriculadas/os para refrendar el Acta de Asamblea.
- b)- Aprobación del Acta de la Asamblea anterior
- c)- Puesta a consideración para su Aprobación la Memoria 2022.
- d)- Puesta a consideración para su Aprobación el Balance 2022.
- e)- Informe de Tesorería.
- f)-Informe de los Círculos Departamentales
- g)- Informe de la Junta Electoral sobre resultado del escrutinio y proclamación de la lista elegida para la integración del Consejo Directivo y el Tribunal de Disciplina del COTSER, por los siguientes dos años.

**ART.3°:** Comunicar y difundir la presente Resolución a través de los medios informáticos existentes del COTSER, a todas/os las/os matriculadas/os de la Provincia de Entre Ríos. -

**ART. 4°:** Establecer que las/os Matriculadas/os podrán consultar Memoria y Balance 2022, Acta de Asamblea Anterior y toda información que les sea necesaria, a partir del lunes 29 de mayo y hasta el día anterior a la celebración de la Asamblea Anual Ordinaria, esto es hasta el 02 de junio, en los siguientes horarios: lunes y miércoles de 8.30 a 11.30 y de 15.30 a 18.30 hs y los días martes, jueves y viernes de 8.30 a 15.30 hs, en sede del COTSER sita en calle La Paz N°494, de la ciudad de Paraná; y también visitando la página web del Colegio [www.cotser.org.ar](http://www.cotser.org.ar)

**ART. 7°:** Publíquese, notifíquese, cumplido archívese.

LIC. SANDRA ALICIA SALINA  
SECRETARIA COTSER  
DNI N° 21640443

LIC. ALICIA RAQUEL PETRUCCI  
PRESIDENTE COTSER  
DNI N° 16166638